

secretaria. -

Tuluá, junio 07 de 2022.

A despacho del señor Juez, el presente proceso de SULAY MONCADA CALDERON contra CARLOS ALBERTO CRUZ MORENO, y memorial allegado por la parte demandante.

Sírvase proveer. -

Secretario,

ROMAN CORREA BARBOSA

**República de Colombia
Juzgado Segundo Civil Municipal Tuluá Valle**



AUTO DE TRAMITE No 0561

Radicación 2017-00148-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, junio siete (07) de dos mil veintidós (2022).

La apoderada judicial de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo de **SULAY MONCADA CALDERON** contra el señor **CARLOS ALBERTO CRUZ MORENO**, allega escrito solicitando el embargo de remanentes dentro del proceso que cursa en este mismo despacho contra el señor **CARLOS ALBERTO CRUZ MORENO**, con radicación 2016-00362-00.

Por ser procedente y conforme lo previsto en el Art. 599 del C.G.P., el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá;

R E S U E L V E:

1º. **DECRETAR** el embargo de los bienes que se llegaren a desembargar y del remanente producto de los ya embargados dentro del proceso que se adelanta en el juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá Valle, contra el señor **CARLOS ALBERTO CRUZ MORENO** con radicación 2016-00362-00.

2º. Para tal efectividad de la medida, líbrese el correspondiente oficio, para que se inscriba la medida solicitada dentro del proceso antes mencionado, conforme a lo previsto en el Art. 466 del C.G.P

C Ú M P L A S E

El Juez,

JORGE J. CORREA ALVAREZ

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c31142e4a3a157b50c61a89af8ed6b81eac2ef7a3abfc9c8d85a083a05575bf4**

Documento generado en 08/06/2022 03:26:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>